

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18103** *Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro López García.*

La Sección número 3 de la Audiencia Provincial de Almería, en Sentencia, ya firme, número 324/2018, de fecha 15 de junio de 2018, condenó al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro López García, con DNI número 2719\*\*\*\*, actualmente jubilado, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Provincial de Almería, como autor de un delito continuado de cohecho, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 1 año, 10 meses y 15 días.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro López García, por la pena de inhabilitación especial a la que ha sido condenado.

Madrid, 22 de octubre de 2018.—La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella Gómez.